



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Junio de 1977.-

263-77

Expte. n° 1.354/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 1 por la alumna Ana María Saavedra; teniendo en cuenta lo informado por
Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por los profesores
de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Hu
manidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la
Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana María SAAVEDRA equivalencia de las ma
terias "Prehistoria Americana" y "Etnografía Americana" aprobadas en la ex-
carrera de Técnico en Turismo Social, por la asignatura HISTORIA DE AMERICA
I del plan de estudio de la carrera de Historia, que actualmente cursa la /
recurrente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR